



FUERZA AÉREA

COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR AEROESPACIAL



PLAN ANUAL CONTRATACIONES AÑO 2021

Resolución No. 002-COED-PAC-2021

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar enmarcados en lo que establece Art. 288 de la Constitución que expresa *"las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que: *"las instituciones del Estado, sus organismos, las servidoras o servidores Públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto del 2008, se promulgó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), la misma que determina los procedimientos de contratación a ser aplicados en todas las Instituciones del Sector Público, mencionada ley fue reformada el 14 de octubre de 2013, mediante Registro Oficial No. 100;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 del 30 de abril del 2009, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP), publicado en el suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009, actualizado con la reforma realizada a través del Decreto Ejecutivo No. 841 publicado en el Registro Oficial No. 512 de agosto 15 del 2011;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del sistema Nacional de Contratación Pública dispone: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)"*;

Que, en el Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; estipula que: *"hasta el 15 de enero de cada año la máxima Autoridad en cada Unidad aprobará y publicará el Plan Anual de Contrataciones (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas Institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley"*; y, además indica: *"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la misma Autoridad o su delegado mediante resolución debidamente motivada."*



FUERZA AÉREA

COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR AEROESPACIAL



"El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico"

Que, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 250 del 03 de octubre de 2018, publicado en la Orden General Ministerial Nro. 143, el señor Ministro de Defensa Nacional, GRAD. (s.p.) Oswaldo Jarrín Morán, procede a delegar a las funcionarias y funcionarios civiles y militares, las atribuciones y responsabilidades para los procesos de contratación pública, conforme "ANEXO 1", entre las cuales se procede a delegar al Jefe de Estado Mayor, y Directores de Entidades Operativas Desconcentradas o quien haga sus veces, publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus reformas

Que, mediante memorando No. FA-CGFAE-BC-B-B-0664-MM de fecha 31 de diciembre de 2020, suscrito por el señor brigadier general Gustavo Agama Pérez, comandante general de la Fuerza Aérea, dispone a los repartos de la FAE, remitan el Plan Anual de Contrataciones a la Unidad de Compras Públicas del Comando General para su consolidación y envió a la Subsecretaria de Planificación y Economía de la Defensa del presente periodo fiscal (2021).

Que, mediante oficio No. FA-CGFAE-BC-B-B-2021-0054-OF de fecha 12 de enero de 2021, suscrito por el señor brigadier general Gustavo Agama Pérez, comandante general de la Fuerza Aérea, remite a la Subsecretaria de Planificación y Economía de la Defensa, en físico y magnético (39 hojas), el PAC consolidado del presente periodo fiscal (2021).

Que, mediante oficio No. MDN-MDN-2021-0013-ME, del 07 de enero de 2021, dirigido a la señora directora general del SERCOP, el señor Ministro de Defensa Nacional, señala, lo siguiente: "[...] comunico que al no contar con el presupuesto institucional, herramienta básica para la formulación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, no es posible cumplir con los plazos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que el Ministerio de Defensa Nacional, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, y entidades adscritas, publicarán el PAC hasta el 30 de enero del 2021".

Que, mediante oficio No. SERCOP-SERCOP-2021-0011-OF, del 08 de enero de 2021, la señora directora general del SERCOP, en respuesta al oficio No. MDN-MDN-2021-0013-ME, del 07 de enero de 2021, del señor Ministro de Defensa Nacional, señala lo siguiente: "[...] cada una de las entidades contratantes son responsables del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, por lo que, de acuerdo con su planificación, tienen la obligación de aprobar el Plan Anual de Contratación – PAC-, debiendo publicarlo en su página web institucional, hasta el 15 de enero de cada año, conforme lo prevé la Ley. El momento que se habilite el SINAFIP, la entidad deberá realizar la respectiva actualización incorporando en el Sistema Oficial de Contratación Pública la información relacionada al PAC publicado."

Que, mediante resolución Nro. 001-COED-PAC-2021, del 15 de enero de 2021, el suscrito, resuelve aprobar y publicar en la página web de este comando, el Plan Anual de Contrataciones del Comando de Educación y Doctrina Militar Aeroespacial;



FUERZA AÉREA



COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR AEROESPACIAL

"El Ecuador ha sido, es y será
país Amazónico"

Que, mediante Oficio Nro. SERCOP-SERCOP-2021-0110-OF, suscrito por la señora Econ. Laura Silvana Vallejo Páez, Directora General del SERCOP, el 26 de febrero de 2021, comunica que: *"El Sistema Oficial de Contratación del Ecuador SOCE se interconectó desde el 31 de Diciembre del 2020 con SINAFIP, conforme la planificación realizada por el órgano rector de las finanzas públicas para la generación del PAC, la creación y adjudicación de los procedimientos de contratación. Sin embargo, el 21 de febrero de 2021 el Ministerio de Economía y Finanzas mediante acuerdo Nro. 0012, notificó la habilitación de la herramienta e-SIGEF", evidenciando que la interconexión se dará entre SOCE y e-SIGEF;*

Que, mediante memorando Nro. FA-BY-BY-A-2021-0365-MM del 17 de marzo de 2021, el suscrito, remite al señor Mayor Plto. Avc. Diego Mario Muñoz Bermudez, Jefe del Departamento de Compras Públicas COED, las matrices 4X4 (Matriz de formulación, Matriz de marco lógico, Matriz de presupuesto y metas, Matriz de recursos), Matriz de despliegue PAP 2021 COED-AGA, reporte información consolidada PAP 2021 sistema SIFFAE (cédula presupuestaria) debidamente legalizados, conforme al techo presupuestario asignado \$ 210.533,68; a fin que realice las reformas presupuestarias al Plan Anual de Compras.

Con estos antecedentes y en uso de las facultades legales conferidas;

RESUELVO:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Comando de Educación y Doctrina Militar Aeroespacial (EOD 2006), publicado mediante resolución Nro. 001-COED-PAC-2021 de fecha 15 de enero de 2021.

Art. 2.- Disponer al Departamento de Compras Públicas, la publicación del PAC en la página web de este comando.

Art. 3.- Disponer al Departamento de Compras Públicas, realice la respectiva actualización incorporando en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE) la información relacionada al PAC reformado.

Dado en el Comando de Educación y Doctrina Militar Aeroespacial, Quito, 24 de marzo de 2021

Antonio Puga Dávila
Brigadier General
**COMANDANTE DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA MILITAR
AEROESPACIAL**